



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.451.

VISTO: El planteamiento realizado por el Suplente de Edil en uso de la banca señor Luis Ceriani, en relación a la celebración de la “Fiesta del Pueblo” en la localidad de Tomás Gomensoro.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, se aprobó por unanimidad moción presentada en Sala.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Declarar de *INTERÉS DEPARTAMENTAL* la *Fiesta del Pueblo*, que se realiza anualmente en la Localidad de Tomás Gomensoro.

Art.2º) Comuníquese, etc.

TOMÁS GOMENSORO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

